



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VILLA DE LA OROTAVA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

En relación con el Expediente sobre **Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio 2018**, formado por este Excmo. Ayuntamiento.

Resultando que, formado el citado expediente e informado por la Intervención, con posterioridad se produjeron diversos hechos y circunstancias que motivaron la introducción de algunas modificaciones al mismo, las cuales se detallaron en la propuesta de fecha 10 de noviembre de 2017 y fueron dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno celebrada el pasado 13 de noviembre de 2017.

Resultando que, tras esa primera enmienda al Proyecto de Presupuesto, también resulta conveniente introducir otras modificaciones con el siguiente objeto:

- La incorporación, en los términos propuestos por el Grupo Municipal Partido Popular, de una nueva actuación para la implantación del denominado "Cheque Emprendedor", al objeto de facilitar el acceso al empleo mediante determinadas líneas emprendedoras.
- La corrección de los créditos derivados de la reciente jubilación, con fecha 28 de octubre, de una Limpiadora de Edificios Municipales (D^a Juana Perdigón Marrero).

Resultando que las citadas modificaciones se materializarían de la siguiente forma:

a) La creación de una nueva aplicación presupuestaria en el Capítulo IV del Estado de Gasto, denominada 2411.489.00.- "*Fomento del Empleo.- Líneas Emprendedoras*", por importe de 50.000,00 euros.

b) La baja de 10.000,00 euros en el crédito de la aplicación presupuestaria 1511.600.00.- "*Urbanismo.- Expropiación Terrenos*", que quedaría con un crédito inicial de 572.000,00 euros, así como el incremento de 40.000,00 euros en la previsión de ingresos del subconcepto "455.10.- "*Fondo Canario de Financiación Municipal*".", que quedaría con una previsión inicial de 4.025.000,00 euros. Todo ello con el objeto de financiar el incremento de gastos que se deriva del apartado anterior.

c) La eliminación de los cuadros de Personal Laboral del puesto de trabajo ocupado por Doña Juana Perdigón Marrero, dentro del Grupo de Limpieza de Edificios. Como consecuencia de ello, la baja de 17.700,00 euros en el crédito de la aplicación 9201.130.00.- "*Administración General.- Personal Laboral Fijo*", que quedaría con un crédito inicial de 275.200,00 euros, y correlativamente, el incremento de ese mismo importe en la aplicación 9201.227.00.- "*Administración General.- Trabajos Otras*

Empresas.- Limpieza de Edificios", la cual quedaría con un crédito inicial de 1.567.700,00 euros.

d) Por último, la modificación del artículo 5º.- "*Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto*" de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para adaptarlo al nuevo importe total (y desglose por Capítulos y Áreas de Gasto) de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS.

Sobre la base de todo lo expuesto, se propone la incorporación de la presente enmienda al expediente para la aprobación del Presupuesto General del Ejercicio 2018, modificándose, en consecuencia, la propuesta de aprobación emanada del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno celebrada el pasado 13 de noviembre de 2017, adoptándose el siguiente acuerdo por el Pleno de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, junto con sus Bases de Ejecución, e incorporación de las enmiendas propuestas con fechas 10 y 23 de noviembre de 2017 por el Concejal de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno, siendo el resumen por Capítulos del referenciado Presupuesto el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones No Financieras	
	<u>A1.- Operaciones Corrientes</u>	
1	Impuestos directos	8.680.000,00
2	Impuestos Indirectos	6.753.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	8.048.700,00
4	Transferencias Corrientes	13.864.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	590.000,00
	<u>A2.- Operaciones de Capital</u>	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	829.800,00
	B) Operaciones Financieras	
8	Activos Financieros	1.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		38.766.500,00

ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones No Financieras	
	<u>A1.- Operaciones Corrientes</u>	
1	Gastos de Personal	12.104.300,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.582.000,00
3	Gastos Financieros	6.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.552.300,00
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
	<u>A2.- Operaciones de Capital</u>	
6	Inversiones Reales	3.994.900,00
7	Transferencias de Capital	526.000,00
	B) Operaciones Financieras	
8	Activos Financieros	1.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		38.766.500,00

SEGUNDO: El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para su resolución.

TERCERO: Aprobado definitivamente el Presupuesto General, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de dicho acuerdo, resumido por capítulos. A este anuncio se le acompañará como anexo la Plantilla de Personal en los términos que se expresa en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1989, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CUARTO: Del referido Presupuesto General definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha remisión se realizará, por medios electrónicos, conforme a lo establecido por estas Administraciones.

Villa de La Orotava, a 23 de noviembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE-
DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**

Fdo.: Juan Dóniz Dóniz

